



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N° 11 /2015**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) PATRICIO E. BERRIOS  
ESPORMAN, ROL AVALÚO N°165-009.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°395/2013 de fecha 11.10.2013; Expediente Rol de Avalúo N°165-009.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:  
De fecha 08 de Julio del 2010 por \$35.000.- (Ingreso)  
Folio N°006001 de fecha 20.07.10 por un Total de \$150.000.- (1° Cuota)  
Folio N°006706 de fecha 03.08.2010 por un Total de \$121.314.- (2° Cuota)  
Folio N°22162 de fecha 07.05.2012 por un Total de \$72.746.- (Modif.)  
Folio N°46882 de fecha 14.01.2014 por un Total de \$258.823.-
- 5.- Permiso Obra Nueva Locales Comerciales N°095/2010 de fecha 20 de Julio del 2010.  
Permiso de Modificación Proyecto N°020/2012 de fecha 14 de Mayo del 2012.  
Permiso de Ampliación N°001/2014 de fecha 14 de Enero del 2014.
- 6.- La Compraventa, suscrita en Casablanca, a 21 de Abril del 2010, a nombre de Don PATRICIO EUGENIO BERRIOS ESPORMAN, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1344 Vta., N°1585 del 2010.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado o Dotación de Servicios N°365840 de fecha 05 de Agosto del 2014, otorgado por ESVAL S.A. oficina Comercial Algarrobo.
  - b. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC, según Folio N°00490542 de fecha 03 de Enero del 2011.-
  - c. Certificado N°110-0853 de fecha 23 de Julio del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Serviu San Antonio.
  - d. Cuerpo de Bomberos de Algarrobo, Sr. Arturo Berrueta Garcia, Comandante, certifica que en local comercial Minimarket, cumple con las exigencias mínimas para controlar y extinguir un principio de incendio, otorgado el 16 de enero del 2015.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- e. Resolución, autorización "Expendio de Pescados y Mariscos Frescos y Congelados", suscrito por el Dr. Pedro Bodor Nagy, Jefe Oficina San Antonio Seremi de Salud Región Valparaíso.
  - f. Resolución, autorización "Local de Expendio de Alimentos y Elaboración", suscrito por el Dr. Pedro Bodor Nagy, Jefe Oficina San Antonio Seremi de Salud Región Valparaíso.
  - g. Solicitud de Recepción Definitiva suscrita por el propietario, Arquitecta - Constructora Sr. Rodrigo Peña Torres.
  - h. Certificado de Término de obra, suscrito por la Arquitecta - Constructora Sr. Rodrigo Peña Torres.
  - i. Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

#### RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, Local Comercial con destino Pescadería y ALMACEN, propiedad del Sr. PATRICIO EUGENIO BERRIOS ESPORMAN, RUT N° [REDACTED] ubicada en Calle El Madroño N°730, Sitio N°9 Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°165-009.-
- 2.- Dejar constancia que la Recepción Definitiva queda sujeta al Art. 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcción, por un plazo de 3 años. Carta suscrita ante Notario Público Francisco Fuenzalida Rodríguez, en San Antonio el 16 de enero de 2015.
- 3.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir del Local Comercial de un piso, clasificación "C-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE C/RECEPCION PARCIAL</b>	=	<b>66,06 M2</b>
<b>SUPERFICIE A RECIBIR AMPLIACION</b>	=	<b>83,72 M2</b>
<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	=	<b>149,78 M2</b>

- 4.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 21 DE ENERO DEL 2015.-



*[Handwritten Signature]*  
**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**